



SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: señora vicegobernadora, Verónica Magario.

SECRETARIAS:

Administrativa, contador Roberto José Feletti y
Prosecretaría legislativa, señor Miguel Ángel Bampini

Senadores/as Presentes

Ahumada, Aldana Julieta
Alonso, Yamila Araceli
Arietto, María Florencia
Bastida, Sabrina
Berni, Sergio Alejandro
Borgini, Pedro Francisco
Bucca, Eduardo
Campbell, Alex
Cellillo, Luis Alejandro
Clark, Laura Magdalena
Curestis, Carlos Nicolás
Curi, Amira
Daletto, Marcelo
Defuncho, María Elena
Delmonte, Flavia
Demaría, Gabriela
Durán, Ayelén
Fagioli, Federico

Feliú, Marcelo Enrique
García, María Teresa
Gil, María Eugenia
González Santalla,
Emmanuel Severo
Gribaudo, Christian Alejandro
Kikuchi, Carlos Francisco
Leguizamón Brown, Marcelo
Mandagarán, María Lorena
Martínez, María Rosa
Máspoli, Agustín
Neumann, Nerina Daniela
Obeid, Pablo David
Rabinovich, Alejandro
Rico Zini, Juan Manuel Jesús
Riva, Betina Clara
Santarelli, Adrián Carlos
Schiavone, Jorge
Soos, Gustavo
Subiza, María Emilia

Torchio, Walter
Vannelli, Sofía
Vargas, Sergio Raúl
Ventura, Silvana Paola
Viera, Daniela Soledad
Vivona, Luis Omar

Senadora ausente:

De la Torre, Joaquín
Martínez Bordaisco, Ariel
Reich, Daniela Elizabeth

Con licencia extraordinaria:

Martínez, Juan Alberto
Pareja, Sebastián Miguel
Revilla, Erica
Saintout, Florencia Juana

Comisión de Legislación General.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Bampini).- Artículos 1° a 17.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA. Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

**-12-
QUILMES
CAPITAL PROVINCIAL DE LA CERVEZA**

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente D-167/24-25 y agregado D-4659/22-23.

Sr. SECRETARIO (Bampini).- Proyecto de ley declarando a la ciudad de Quilmes como Capital Provincial de la Cerveza (*Ver punto n° del 5 Apéndice*).

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al despacho de la Comisión de Labor Parlamentaria.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Bampini).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Bampini).- Artículos 1° a 5°.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA. Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

**-13-
DÍA PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE EDAD**

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente D-518/24-25 y agregado D-4761/22-23.

Sr. SECRETARIO (Bampini).- Proyecto de ley estableciendo el día 1° de octubre de cada año como el "Día Provincial de las Personas de Edad" (*Ver punto n°6 del Apéndice*).

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al despacho de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Bampini).- Artículos 1° a 4°.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA. Es Ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

**-14-
JORGE RUBÉN VARELA
PERSONALIDAD DESTACADA POST MORTEM**

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente D-955/24-25 y agregado D-2183/22-23.

Sr. SECRETARIO (Bampini).- Proyecto de ley declarando personalidad destacada *post mortem* de la Provincia al señor Jorge Rubén Varela, por su trayectoria política (*Ver punto n°7 del Apéndice*).

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al despacho de la Comisión Labor Parlamentaria.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Bampini).- Artículos 1° y 2°.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA. Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

**-15-
SUMINISTRO DE SERVICIOS**

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente D-1538/24-25.

Sr. SECRETARIO (Bampini).- Proyecto de ley estableciendo que las prestatarías de servicios públicos de jurisdicción provincial deberán garantizar el suministro de sus servicios a las asociaciones sin fines de lucro, el sector público, municipios, hospitales y escuelas de la Provincia, aun cuando se encuentren en mora o con aviso de corte (*Ver punto n°8 del Apéndice*).

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al despacho de la Comisión de Labor Parlamentaria.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Bampini).- Artículos 1° a 10°.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA. Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

**-16-
CARLOS ENRIQUE "RUSO GDANSKY"
PERSONALIDAD DESTACADA**

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente D-2910/24-25.